Tunja, 28 AGO 2024

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA SERVICIO DE CONTROLES MICROBIOLOGICOS, VALIDACION DE LIMPIEZA Y PERSONAL PARA LA CENTRAL DE ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS (CAPM) DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

NO CONT	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR APROXIMADO	RUBRO
N/A	SERVICIO DE CONTROLES MICROBIOLOGICOS, VALIDACION DE LIMPIEZA Y PERSONAL PARA LA CENTRAL DE ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS (CAPM) DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.	En virtud de las necesidades, para la vigencia 2024 para garantizar la prestación de los servicios de salud, se hace necesario el servicio de controles microbiológicos para la central de adecuación y preparación de medicamentos para la .E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja.con el fin de dar respuesta a las necesidades del departamento y a lo planteado por la institución, se hace necesario el cumplimiento de la normatividad vigente que rige las Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) para la Central de Adecuación y Preparación de medicamentos de la Institución. La central de adecuación y preparación de medicamentos (CAPM) de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA será un área del servicio farmacéutico que dedicará su labor al acondicionamiento y elaboración de preparaciones magistrales no estériles (productos farmacéuticos elaborados atendiendo a prescripciones médicas de pacientes en particular), dosis individualizadas (unidosis) estériles de antibióticos, no antibióticos y oncológicos, nutriciones parenterales, reempaque y reenvase de	CIENTO SETENTA MILLONES VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($170.022.625.00)	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIO 212020200902

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		formas farmacéuticas solidas no estériles las cuales deben ser producidas en instalaciones con la tecnología y el personal adecuados para garantizar la esterilidad, estabilidad fisicoquímica, microbiológica, calidad y seguridad en general de los medicamentos que serán administrados a los pacientes de nuestra institución. En cumplimiento de su objeto, requiere la certificación en buenas prácticas de elaboración (BPE) la cual es emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, tras visita de auditoría a las instalaciones y procesos involucrados en las BPE, para garantizar que los productos y medicamentos allí preparados cumplas con los requisitos de calidad y seguridad y por ende el logro de la misión social y económica de la empresa, brindando oportunidad e integralidad en la atención de los pacientes. s. El área de contratación público requerimiento No. 055 de 2024, para el SERVICIO DE CONTROLES MICROBIOLOGICOS, VALIDACION DE LIMPIEZA Y PERSONAL PARA LA CENTRAL DE ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS (CAPM) DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA., donde no cumplían con las especificaciones técnicas indicadas por el Hospital declarando dicho proceso desierto, mediante Resolución No. 350 del 15 de agosto de 2024. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION** de la Entidad, Resolución No 173 de 2021, el cual indica en su Artículo 18, CONTRATACION DIRECTA, De acuerdo a lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION** de		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		la Entidad, Resolución No 173 de 2021, el cual indica en su Artículo 18, ***CONTRATACION DIRECTA*** *numeral 8 Cuando se declare desierta una convocatoria pública o un requerimiento.* Por tanto, se requiere se adelante el trámite correspondiente para el servicio de controles microbiológicos.		

Sin otro particular

Atentamente

28/08/24

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente de Servicios de Salud

DIANA ROCIO MARTINEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

JULIAN LEONARDO NOVA CÁCERES
Químico Farmacéutico- Jefe de Producción CAPM

ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnóloga Líder Servicio Farmacéutico

Oscar Argelio Cely Ávila (Subgerente Administrativo y Financiero)
Adriana Ximena Galindo Sandoval (Subgerente de Servicios de Salud)

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD